



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 40/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jorge Luis MIDDLETÓN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Administración Gerencial, eximiéndolo de su correlativa mediata Administración de Recursos, al alumno Jorge Luis MIDDLETÓN, Legajo N° 6-17484-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BRUTO
RECTOR